



Corresp. Expte.- D-00534/09.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10709

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3000.- a favor de la Firma SADAIC, correspondiente a la factura N° 0002-00013843 de fecha 06/01/09 por eventos realizados durante el mes de diciembre del año 2008.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211630000.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de septiembre de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1925
DE FECHA 17 SEP 2009

10709

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

REGISTRO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

